



H. Congreso del Estado de Tabasco

*Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf*

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



Villahermosa, 26 de noviembre de 2020

**DIP. JESÚS OVANDO DE LA CRUZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E**

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de este honorable Congreso, iniciativa con proyecto de Decreto, para los efectos que más adelante se indican, en los términos de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las inundaciones ocurridas en Tabasco han dejado cuantiosos daños en los diversos sectores económicos, en lo social, en la salud y en la vida de las personas que habitan en nuestro Estado. El frente frío número 4 que nos azotó a finales de septiembre, dejó más de 600 mil afectados; mientras que los frentes fríos número 9 y 11 ocurridos a finales de octubre del presente año se calcula han dejado más de 175 mil damnificados. Sin embargo, estas cifras son solo aproximaciones porque lo que se ve en la realidad día a día, tiene proporciones mucho mayores. Lamentablemente, las inundaciones han causado también la pérdida de al menos diez personas.



Las autoridades competentes no han podido llevar un control formal de la cuantificación de los daños y del total de los damnificados, hoy no existe una cifra real derivada de las dos inundaciones.

El caos ocasionado por las inundaciones en Tabasco es tan grande que ni los recursos económicos ni los esfuerzos humanos son suficientes, por lo que se tuvo que poner en marcha el Plan DN-III, que como sabemos es el plan de auxilio a la población civil en casos de desastres y el cual es ejecutado por elementos del ejército.

Bajo este contexto, la Secretaría de la Defensa Nacional ha desplegado más 2500 militares para apoyar a las diversas localidades de nuestro estado.

Una segunda Fuerza de Apoyo para Casos de Desastres, integrada por 422 elementos en 22 vehículos, así como 440 soldados de la VII Región Militar, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, arribaron a Villahermosa para reforzar los trabajos.

La labor que está realizando el ejército ante la contingencia en Tabasco ha sido ardua y constante. Han apoyado sin tregua y sin descanso al pueblo tabasqueño en actividades como:

- Evacuación de personas;
- Llenado y colocación de sacos de arena para la contención de los niveles pluviales;
- Trabajo en cocinas comunitarias;
- Suministro de agua potable, a través de plantas potabilizadoras;
- Distribución de colchonetas, cobertores y cobijas;



- Consultas médicas;
- Entrega de apoyos para atención de las familias, entre otros.

El ejército mexicano a 107 años de su creación es una institución que representa la diversidad de nuestro país al estar integrada por ciudadanos de toda la República, es una de las instituciones más fuertes y respetadas que tenemos gracias a su entrega en el servicio.

Es, además, una institución con una de las más loables funciones: el servicio a la patria reiterando siempre su lealtad al país y el destino supremo de la Nación.

No queda duda que el honor, valor y lealtad son los valores con los que se ha conducido el ejército mexicano desde sus orígenes, y ante los tiempos tan difíciles de contingencia que está viviendo Tabasco, el apoyo y solidaridad mostrados por las fuerzas armadas es invaluable.

El apoyo mostrado por el ejército al pueblo de Tabasco no sólo es de ahora, el ejército mexicano ha acompañado a Tabasco desde las inundaciones de 1999, 2007, 2008, la erupción del volcán Chichonal, y por supuesto, hoy no es la excepción.

El ejército mexicano es una institución que históricamente ha estado al servicio del pueblo, actuando en todo momento con profesionalismo, lealtad, pero sobre todo con un profundo amor a la nación.

Ha sido un fiel aliado a las causas del pueblo mexicano y eje de transformación de nuestro país, pero siempre actuando con pleno respeto a las instituciones democráticas.



Por su parte la Secretaría de Marina a través de los hombres y mujeres que la conforman han realizado también acciones de apoyo a Tabasco, en el marco del denominado Plan Marina, evacuando personas, ayudando en la construcción y reparación de bordos, llevando alimentos a las zonas más alejadas y proporcionando ayuda a las personas afectadas a través de personal especializado.

Asimismo, el personal naval especialista en el cuidado y desarrollo infantil desde el 8 de noviembre del presente año, atiende a un promedio de 55 niños al día, que se encuentran albergados, con los que trabajan para mantener su salud emocional y mitigar el impacto causado por la situación que viven.

Por ello, ante la gran solidaridad y labor humanitaria que han realizado en tantas ocasiones los elementos del Ejército y de la Marina en el estado de Tabasco, en situaciones de emergencia y desastre, como los que hoy se viven, tenemos el deber de reconocer su valor, su respaldo y el gran compromiso que siempre han mostrado a nuestro pueblo.

Tenemos una gran deuda moral con ellos y como una de las frases que representan al ejército: "Por el honor de México", hoy yo les digo: "Por el honor de Tabasco" reconozcámosles su entrega y compromiso hacia nuestro Tabasco.

Por lo anterior y toda vez que de conformidad con el artículo 36 fracción XV de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del estado, tiene la facultad de decretar recompensas y honores a los que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, PROPONGO a esta Soberanía, se expida un decreto por



el que se haga un RECONOCIMIENTO PÚBLICO a la inmensa labor de apoyo, cuidado y solidaridad que realizan elementos del ejército mexicano, demás personal de la SEDENA y elementos de la Secretaría de Marina en favor del pueblo de Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I y XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos, así como para decretar honores y recompensas, someto a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se expide el Decreto por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un reconocimiento público a elementos del Ejército Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, por su valiosa ayuda y colaboración prestada a las y los tabasqueños, durante las inundaciones ocurridas en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2020, que afectaron gran parte del territorio tabasqueño y a la mayoría de las personas que habitan en el mismo.



H. Congreso del Estado de Tabasco

*Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf*

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



En consecuencia, en sesión solemne entréguese los reconocimientos y medallas alusivas por conducto de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina o de las personas que tengan a bien designar. Asimismo, colóquese una placa alusiva en el interior del salón de sesiones.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Realícense los trámites administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del presente decreto, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**A T E N T A M E N T E**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

**DIP. NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI**